



**CONVOCATORIA VACANTE TEMPORAL EMPLEO SECRETARIO  
EJECUTIVO  
CÓDIGO 4210, GRADO 20**

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

**A QUIEN LE PUEDA INTERESAR:**

De Conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se procede al encargo en los siguientes términos:

**“ARTÍCULO 24. ENCARGO.** <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

**PARÁGRAFO 1o.** Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posterioridad a la vigencia de esta ley.

**PARÁGRAFO 2o.** Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servido Civil a través del medio que esta indique.”

A su vez, en el artículo 25 de la misma ley consagra: “Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”

De conformidad con el párrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017 “Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.”

CORPOAMAZONIA mediante Resolución Nro. 1435 del 22 de agosto de 2023, realiza un nombramiento en periodo de prueba para desempeñar un empleo de carrera administrativa a MIGUEL ANGEL MELO RODRIGUEZ, identificado con C.C Nro. 1.124.848.608 de Mocoa

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOYA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 78 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95  
Correo electrónico: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Sergia de la Cruz Peña Jamioy.	Cargo	Profesional Universitario - GTH
Revisó:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG



**CONVOCATORIA VACANTE TEMPORAL EMPLEO SECRETARIO  
EJECUTIVO  
CÓDIGO 4210, GRADO 20**

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

(Putumayo), en el empleo de carrera administrativa Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20, en la Subdirección General de Manejo Ambiental.

CORPOAMAZONIA mediante Resolución Nro. 1548 del 11 de septiembre de 2023, concede prórroga para posesionarse en el empleo de carrera administrativa Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20, a MIGUEL ANGEL MELO RODRIGUEZ, por el término de ochenta y dos (82) días hábiles contados a partir del 07 de septiembre de 2023 al nueve (09) de enero de 2024.

El señor MIGUEL ANGEL MELO RODRIGUEZ, identificado con C.C Nro. 1.124.848.608 de Mocoa (Putumayo), tomó posesión del empleo el 09 de enero de 2024, nombramiento realizado en periodo de prueba mediante Resolución Nro. 1435 del 22 de agosto de 2023, para desempeñar el empleo de carrera administrativa Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20, en la Subdirección General de Manejo Ambiental.

Mediante Resolución 0089 del 31 de enero de 2024, le fue aceptada la renuncia presentada por el señor MIGUEL ANGEL MELO RODRIGUEZ identificado con C.C Nro. 1.124.848.608 de Mocoa (Putumayo), en el empleo de carrera administrativa Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20, en la Subdirección General de Manejo Ambiental, a partir del 01 de febrero de 2024.

Por lo expuesto:

Se informa que, a partir del 01 de febrero de 2024, se configuró vacancia temporal en el siguiente empleo de Carrera Administrativa:

CARGO A PROVEER: SECRETARIO EJECUTIVO  
CÓDIGO : 4210  
GRADO : 20

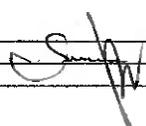
De acuerdo al Manual Especifico de Funciones, Competencias Laborales y Requisitos para los empleos de la Planta de Personal de CORPOAMAZONIA (Resolución No. 0285 del 04 de marzo de 2019) y sus modificatorias, se exige para el empleo objeto de encargo:

**REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

**REQUISITOS DE ESTUDIO:** DIPLOMA DE BACHILLER

**REQUISITOS DE EXPERIENCIA:** VEINTICINCO (25) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95  
Correo electrónico: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Sergia de la Cruz Peña Jamioy.	Cargo	Profesional Universitario - GTH	
Revisó:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	



**CONVOCATORIA VACANTE TEMPORAL EMPLEO SECRETARIO  
EJECUTIVO  
CÓDIGO 4210, GRADO 20**

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

**PROPOSITO DEL EMPLEO:** Realizar las actividades administrativas de apoyo a la dependencia de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos, las disposiciones vigentes y las instrucciones recibidas.

Conforme el "PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO" - Código: P-GTH-001 - Versión: 5.0-2018, la Profesional Universitaria del Área de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera, procedió a la revisión en el Manual de Funciones de los requisitos del empleo que generó la vacancia y analizó la base de datos de empleados de carrera de la entidad y procedió a seleccionar los empleados que se encuentran desempeñando el empleo inmediatamente inferior al empleo que generó la vacancia y verificó el cumplimiento o no de los requisitos. En los formatos F-GTH-012 - "Relación de Experiencia Certificada" y el F-GTH-001-"Relación de Candidatos Preseleccionados para un Cargo." anexos a esta convocatoria se puede verificar los resultados.

Por lo anterior, se informa a los funcionarios de carrera administrativa de CORPOAMAZONIA que se consideren con el mismo o mejor derecho a desempeñar el citado empleo en encargo, a presentar reclamación a la verificación adelantada por el Subdirector General Área Administrativa y Financiera, la cual deberá ser por escrito, debidamente justificada y enviada al correo electrónico a [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co) o presentada en medio físico en el Área de Gestión de Talento Humano de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Carrera. 17 No. 14-85, según el presente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	PLAZOS
Publicación en la página web del informe realizado por el Subdirector General Área Administrativa y Financiera del análisis de la base de datos de empleados de la entidad y de selección de los que se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior al empleo que generó la vacancia y de verificación del cumplimiento o no de los requisitos del empleo vacante. (F-GTH-012-"Relación de Experiencia Certificada" y el F-GTH-001-"Relación de Candidatos Preseleccionados para un Cargo.") y comunicación del informe a los empleados de carrera administrativa que se encuentren ocupando el empleo inmediatamente inferior. <b>(3 días hábiles).</b>	05/03/2024 a 07/03/2024
Plazo para que los empleados de carrera que se crean con el mismo o mejor derecho a desempeñar el empleo vacante, presenten reclamación al informe realizado por el Subdirector General Área Administrativa y Financiera.  <b>Nota:</b> Si no se radica(n) reclamación (és) se procederá a la expedición y comunicación al interesado de la resolución de encargo.	Durante 05/03/2024 a 07/03/2024 En horario laboral hasta las 06:00 pm
Plazo de la entidad para adelantar la revisión y dar respuesta a	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95  
Correo electrónico: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Sergía de la Cruz Peña Jamioy.	Cargo	Profesional Universitario - GTH
Revisó:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG



**CONVOCATORIA VACANTE TEMPORAL EMPLEO SECRETARIO  
EJECUTIVO  
CÓDIGO 4210, GRADO 20**

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

la(s) reclamación(es) presentada(s). <b>Nota:</b> Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar reclamación(es).	08/03/2024 a 12/03/2024
Publicación en la página web del acta de análisis y verificación de la(s) reclamación(es); y comunicación vía correo electrónico institucional informando de la publicación del acta a los empleados que se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior. <b>(3 días hábiles).</b> <b>Nota:</b> Si no se radica(n) nuevas reclamaciones (es) se entiende que al acta queda en firme y se procederá a la expedición y comunicación al interesado de la resolución de encargo.	13/03/2024 a 15/03/2024 Hasta las 06:00 pm
Plazo para presentar nueva reclamación respecto al acta de análisis y verificación de la(s) reclamación(es) inicial(es).	13/03/2024 a 15/03/2024 Hasta las 06:00 pm
Plazo de la entidad para realizar la revisión, análisis y respuesta a la nueva reclamación.	18/03/2024
Publicación en la página web de la entidad del acta de revisión, análisis y respuesta (consolidación del estudio) dado a la nueva reclamación. <b>(3 días hábiles).</b> <b>Nota:</b> La publicación se hará si la reclamación es aceptada, caso contrario se entenderá que el acta anterior queda en firme.	19/03/2024 a 21/03/2024 Hasta las 06:00 pm
Expedición de la resolución de encargo.	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento de la última publicación.
Comunicación de la resolución de encargo.	Una vez se expida la resolución de encargo.

**Nota:** Una vez proferido el acto administrativo que resuelve el encargo, el funcionario de carrera interesado cuenta con la posibilidad jurídica de cuestionar el pronunciamiento en primera instancia ante la Comisión de Personal de la entidad, si se considera que se le vulneró su derecho de preferencia y si no está conforme con el pronunciamiento de la Comisión de Personal podrá accionar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para que esta conozca de la reclamación en segunda instancia, siempre y cuando el interesado agote todos los requisitos de forma y oportunidad estipulados por las normas legales y reglamentarias para los procesos administrativos de competencia de la CNSC.

San Miguel de Agreda de Mocoa (Putumayo), 04 de marzo de 2024.

**ARGENIS LASSO OTAYA**  
Directora General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95  
Correo electrónico: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Sergia de la Cruz Peña Jamioy.	Cargo	Profesional Universitario - GTH
Revisó:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG

	<b>RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

**DEPENDENCIA:** SUBDIRECCIÓN GENERAL MANEJO AMBIENTAL  
**CARGO A PROVEER:** SECRETARIO EJECUTIVO  
**CÓDIGO:** 4210  
**GRADO:** 20

### REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

**REQUISITOS DE ESTUDIO:** DIPLOMA DE BACHILLER

**REQUISITOS DE EXPERIENCIA:** VEINTICINCO (25) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.

**PROPOSITO DEL EMPLEO:** Realizar las actividades administrativas de apoyo a la dependencia de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos, las disposiciones vigentes y las instrucciones recibidas.

**NORMATIVIDAD VIGENTE:** Resolución No. 0285 del 04 de marzo de 2019 ("Manual de Funciones, Competencias Laborales y requisitos para los empleos de planta de personal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA").

De Conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se procede al encargo en los siguientes términos:

**"ARTÍCULO 24. ENCARGO.** <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

**PARÁGRAFO 1o.** Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posterioridad a la vigencia de esta ley.

**PARÁGRAFO 2o.** Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique".

	<b>RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código:</b> F-GTH-001	<b>Versión:</b> 1.0-2006	

Para proveer la vacante definitiva del empleo de SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 20, tal y como lo consagra la citada norma, el encargo debe recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad. Para el caso en estudio, el empleo inmediatamente inferior es el de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 11 y en la planta de personal de CORPOAMAZONIA se tienen los siguientes funcionarios con derechos de carrera del cual son titulares de dicho empleo:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO
Maria Claudina Agreda Tisoy	Auxiliar Administrativo	4044	11
Karen Tatiana Bustamante Angulo	Auxiliar Administrativo	4044	11
Nora del Carmen Chaves Cadena	Auxiliar Administrativo	4044	11
Yenifer Paola Romero Varon	Auxiliar Administrativo	4044	11
Sorayda del Rosario Ceron Alvarado	Auxiliar Administrativo	4044	11
Liliana Patricia Quiñones Rosales	Auxiliar Administrativo	4044	11
Andrés Fernando Cuatindioy Gómez	Auxiliar Administrativo	4044	11
James Dagoberto Pinchao Ojeda	Conductor Mecánico	4103	11
Jaime Hernán Delgado Castillo	Conductor Mecánico	4103	11

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública 1083 de 2015, señala lo siguiente:

“Artículo 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

	<b>RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código: F-GTH-001</b>	<b>Versión: 1.0-2006</b>	

De acuerdo con lo anterior, en el caso de vacancia temporal o definitiva de un empleo de carrera administrativa, los empleados con derechos de carrera tendrán derecho para ser encargados de tales empleos, siempre que se cumplan las condiciones de la norma; por su parte, los empleos de libre nombramiento y remoción vacantes, podrán ser provistos a través del encargo a favor de los empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, a juicio de la autoridad nominadora y siempre que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño, por lo cual no es obligatorio realizar un concurso interno para dicha elección.

A continuación, se relacionan los siguientes funcionarios que ostentan derechos de carrera en el empleo inmediatamente inferior, es decir el empleo SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210, Grado 20, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos para que le sea reconocido el derecho al encargo.

**CANDIDATO 1:**

Nombre	Cédula	Teléfono	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia
MARIA CLAUDINA AGREDA TISOY	41.170.326	3123330283	Bachiller, Técnico Agropecuario	Licenciada en Etnoeducación con énfasis en Ciencias Sociales. Universidad Pontificia Bolivariana.  Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales. SENA.	14 años 05 meses 11 días.

**REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE**

**EXPERIENCIA LABORAL: CUMPLE**

**EVALUACION DE DESEMPEÑO: 90.5% Nivel Sobresaliente SI CUMPLE**

**CANDIDATO 2:**

Nombre	Cédula	Teléfono	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia
KAREN TATIANA BUSTAMANTE ANGULO	41.060.022	3505779427	Bachiller, Modalidad Comercio. Instituto Nacional de Educación Media, Diversificada INEM "José Eustasio Rivera", Leticia Amazonas.	Técnico en Asistencia en Organización de Archivos. SENA	02 años, 09 meses, 20 días.

	<b>RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

**REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE**  
**EXPERIENCIA LABORAL: CUMPLE**  
**EVALUACION DE DESEMPEÑO: 86.89% Nivel Satisfactorio NO CUMPLE**

**CANDIDATO 3:**

Nombre	Cédula	Teléfono	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia
NORA DEL CARMEN CHAVES CADENA	27.355.120	3152537116	Bachiller Académico	Tecnóloga en Desarrollo y Bienestar Social (Universidad Mariana)	34 años, 04 meses, 07 días.

**REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE**  
**EXPERIENCIA LABORAL: CUMPLE**  
**EVALUACION DE DESEMPEÑO: 98.5 % Nivel Sobresaliente SI CUMPLE**

**CANDIDATO 4:**

Nombre	Cédula	Teléfono	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia Laboral
YENIFER PAOLA ROMERO VARON	1.117.531.996	3212339766	Bachiller Técnico, Especialidad Gestión Contable y Financiera. Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán, Florencia Caquetá.	Administradora de Empresas. Universidad de la Amazonia.  Técnico en Sistemas. SENA.	05 años, 05 meses, 29 días.

**REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE**  
**EXPERIENCIA LABORAL: CUMPLE**  
**EVALUACION DE DESEMPEÑO: 98.78% Nivel Sobresaliente SI CUMPLE**

**CANDIDATO 5:**

Nombre	Cédula	Teléfono	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia
--------	--------	----------	--------------	--------------------	-------------

	<b>RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código: F-GTH-001</b>		<b>Versión: 1.0-2006</b>

SORAYDA DEL ROSARIO CERON ALVARADO	27.474.741	3112854874	Bachiller Comercial 28/06/1988	Técnico en sistemas informáticos (Politécnico Internacional Colombiano) 13/07/2018  Tecnólogo en Gestión Contable (Instituto Tecnológico del Putumayo) 20/01/2023.	20 años, 07 meses, 07 días.
------------------------------------	------------	------------	-----------------------------------	--	-----------------------------

**REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE**  
**EXPERIENCIA LABORAL: CUMPLE**  
**EVALUACION DE DESEMPEÑO: 99.15 % Nivel Sobresaliente SI CUMPLE**

**CANDIDATO 6:**

Nombre	Cédula	Teléfono	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia
LILIANA PATRICIA QUIÑONES ROSALES	69.015.986	3108014510	Bachiller Comercial 29/06/1991	Tecnóloga en Administración Informática 29/05/2003  Administración de Empresas 28/05/2003	26 años, 09 meses, 11 días.

**REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE**  
**EXPERIENCIA LABORAL: CUMPLE**  
**EVALUACION DE DESEMPEÑO: 85.55 % Nivel Satisfactorio NO CUMPLE**

**CANDIDATO 7:**

Nombre	Cédula	Teléfono	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia
ANDRES FERNANDO CUATINDIOY GOMEZ	1.124.851.856	3165584688	Bachiller Académico. Institución Educativa Pio XII. Mocoa Putumayo.	Tecnólogo en Gestión de Mercados. SENA	06 años, 05 meses, 01 días.

**REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE**  
**EXPERIENCIA LABORAL: CUMPLE**  
**EVALUACION DE DESEMPEÑO: 98.31% Nivel Sobresaliente SI CUMPLE**

	<b>RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código: F-GTH-001</b>	<b>Versión: 1.0-2006</b>	

**CANDIDATO 8:**

Nombre	Cédula	Teléfono	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia
JAMES DAGOBERTO PINCHAO OJEDA	87.712.953	3203421048	Bachiller Académico, Institución Educativa Fray Plácido. Mocoa Putumayo.		10 años, 09 meses, 03 días.

**REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE**  
**EXPERIENCIA LABORAL: CUMPLE**  
**EVALUACION DE DESEMPEÑO: 99.08 % Nivel Sobresaliente SI CUMPLE**

**CANDIDATO 9:**

Nombre	Cédula	Teléfono	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia
JAIME HERNAN DELGADO CASTILLO	97.470.561	3107863156	Bachiller Académico, Colegio Champagnat, Sibundoy Putumayo.	Tecnólogo en Administración y Contabilidad Sistematizada	14 años, 04 meses, 05 días.

**REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE**  
**EXPERIENCIA LABORAL: CUMPLE**  
**EVALUACION DE DESEMPEÑO: 99.57% Nivel Sobresaliente SI CUMPLE**

Es importante reiterar que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, establece que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma.

Relacionado con el precedente, el concepto 026671 de 2023, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, respecto a la viabilidad para que un empleado pueda ser encargado nuevamente en otro empleo y como ya indico inicialmente, es preciso anotar que la Administración aplicará el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y su decreto reglamentario, teniendo en consideración los servidores de carrera administrativa frente al cargo del cual son titulares, más no del que desempeñan en encargo, es decir, si es posible que un funcionario pueda ser encargado en un empleo, pese a que esté gozando actualmente de otro encargo, pero para ello, y en cumplimiento de la norma precitada, se ha de entender como referente que el empleo inmediatamente inferior, al que alude la norma para el otorgamiento del nuevo encargo, es necesariamente el cargo del cual es titular de derechos de carrera administrativa, y no del que está ocupando en ese momento en encargo.

Dado que el servidor público Andrés Fernando Cuatindioy Gómez, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.124.851.856, titular del empleo de Auxiliar Administrativo Código 4044,

	<b>RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

Grado 11, a quien le vence su encargo de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20, el día 07 de marzo de 2024, participará en la convocatoria de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20.

Con relación a la servidora pública Karen Tatiana Bustamante Angulo, la evaluación del desempeño laboral para la vigencia 2023, quedo en nivel satisfactorio; siendo este un requisito para que proceda el derecho preferencial al encargo, que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente, por lo tanto, la funcionaria no cumple con este requisito y por tanto no se tendrá en cuenta en el proceso de encargo.

La servidora Pública Liliana Patricia Quiñones Rosales, quien se encuentra desempeñando el empleo de Secretaria Ejecutiva en calidad de encargo; para el periodo 2023, obtuvo calificación satisfactoria sin embargo la figura de encargó solo puede darse por terminado por determinarse procedente la provisión definitiva del empleo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, por la imposición de sanciones disciplinarias consistentes en suspensión o destitución del encargado, por la **calificación definitiva no satisfactoria**, la renuncia del empleado al encargo, la pérdida de derechos de carrera del encargado o cuando el servidor de carrera encargado tome posesión para el ejercicio de otro empleo. Concepto 06881 de 2022 Departamento Administrativo de la Función Pública.

De la anterior verificación de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1, de la Ley 1960 de 2019, se tienen los siguientes funcionarios con derechos de carrera, quienes cumplen con los requisitos de estudio y experiencia relacionada:

Nro. Ord.	NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO
1	Maria Claudina Tisoy Ágreda	Auxiliar Administrativo	4044	11
2	Nora del Carmen Chaves Cadena	Auxiliar Administrativo	4044	11
3	Yenifer Paola Romero Varon	Auxiliar Administrativo	4044	11
4	Sorayda del Rosario Ceron Alvarado	Auxiliar Administrativo	4044	11
5	Andrés Fernando Cuatindioy Gómez	Auxiliar Administrativo	4044	11
6	James Dagoberto Pinchao Ojeda	Conductor Mecánico	4103	11

	<b>RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código:</b> F-GTH-001		<b>Versión:</b> 1.0-2006

7	Jaime Hernán Delgado Castillo	Conductor Mecánico	4103	11
---	-------------------------------	--------------------	------	----

**SANCIONES DISCIPLINARIAS EN EL ÚLTIMO AÑO (SE TIENE ENCUESTA ÚNICAMENTE DE LOS EMPLEADOS QUE ESTAN CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA):**

Candidato	Nombre	Sanciones	Resultado
1	Maria Claudina Tisoy Agreda	No Registra	Cumple
2	Nora del Carmen Chaves Cadena	No Registra	Cumple
3	Yenifer Paola Romero Varon	No Registra	Cumple
4	Sorayda del Rosario Ceron Alvarado	No Registra	Cumple
5	Andrés Fernando Cuatindioy Gómez	No Registra	Cumple
6	James Dagoberto Pinchao Ojeda	No Registra	Cumple
7	Jaime Hernán Delgado Castillo	No Registra	Cumple

**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO VIGENCIA 2023**

Candidato	Nombre	Puntaje Obtenido	Resultado	Resultado para el
1	Maria Claudina Tisoy Agreda	90.5	Sobresaliente	Cumple
2	Nora del Carmen Chaves Cadena	98.5	Sobresaliente	Cumple
3	Yenifer Paola Romero Varon	98.78	Sobresaliente	Cumple
4	Sorayda del Rosario Ceron Alvarado	99.15	Sobresaliente	Cumple
5	Andrés Fernando Cuatindioy Gómez	98.31	Sobresaliente	Cumple
6	James Dagoberto Pinchao Ojeda	99.08	Sobresaliente	Cumple
7	Jaime Hernán Delgado Castillo	99.57	Sobresaliente	Cumple

Conforme a la Resolución Nro. 0559 del 06 de mayo de 2019, por la cual se adoptan los criterios de desempate que pueden aplicarse cuando dos o más empleados de carrera administrativa cumplan con los requisitos para ser encargados de un empleo. Se tiene que cuando varios servidores de carrera cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 24, de la Ley 909 de 2004, para ser encargados, existiere un empate, caso en el cual la administración deberá actuar bajo unos parámetros objetivos y previamente establecidos

	<b>RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código: F-GTH-001</b>	<b>Versión: 1.0-2006</b>	

con fundamento en el mérito, para lo cual podrá aplicar entre otros los siguientes criterios, en el orden que estime pertinente.

Aplicando el Artículo 4° de la Resolución Nro. 0559 del 06 de mayo de 2019, en donde resuelve aplicar los lineamientos técnicos de desempate de la siguiente manera: "CRITERIOS TÉCNICOS. Cuando se identifiquen dos o más empleados de carrera administrativa, titulares de empleos del mismo grado salarial de conformidad con lo establecido en el procedimiento para la Gestión del Talento Humano, Numeral 2.2 Encargos para funcionarios de Carrera Administrativa, y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se les aplicaran los siguientes criterios de desempate, en estricto orden de prelación así:

El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo. Se establece un puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo, conforme lo establece el artículo 4°, numeral 1, literal b, de la Resolución 0559 del 06 de mayo de 2019 de CORPOAMAZONIA, así:

1. **Educación formal adicional al exigido:** En la siguiente tabla se describe la puntuación que puede obtener un aspirante con la presentación de Educación Formal que exceda el requisito mínimo y que se encuentre debidamente acreditada.

a. **Empleos de los niveles Técnicos y Asistencial:** La sumatoria de los puntajes parciales no podrán exceder de 40 puntos.

Título Nivel	Profesional	Especialización Tecnológica	Tecnólogo	Especialización Técnico	Técnico	Bachiller
Asistencial	No se puntúa	No se puntúa	40	20	30	No se puntúa

EDUCACION FORMAL ADICIONAL AL EXIGIDO			
Candidato	Nombre el empleado	Núcleo Básico del Conocimiento	Puntaje Obtenido
1	Maria Claudina Tisoy Agreda	Licenciada en Autoeducación con énfasis en ciencias sociales.  Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales.	30
2	Nora del Carmen Chaves Cadena	Tecnóloga en Desarrollo y Bienestar Social (Universidad Mariana)	40

	<b>RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

3	Yenifer Paola Romero Varon	Administradora de Empresas. Universidad de la Amazonia.  Técnico en Sistemas. SENA.	30
4	Sorayda del Rosario Ceron Alvarado	Tecnólogo en Gestión Contable (Instituto Tecnológico del Putumayo) 20/01/2023.  Técnico en sistemas informáticos (Politécnico Internacional Colombiano) 13/07/2018	70
5	Andrés Fernando Cuatindioy Gómez	Tecnólogo en Gestión de Mercados SENA.	40
6	James Dagoberto Pinchao Ojeda		00
7	Jaime Hernán Delgado Castillo	Tecnólogo en Administración y Contabilidad Sistematizada.	40

- 1. Educación Informal:** La Educación Informal, se calificará teniendo en cuenta el número total de horas certificadas de cursos relacionados con las funciones del empleo, de la siguiente manera:

Intensidad Horaria	Puntaje
160 o más horas	10
Entre 120 y 159 horas	8
Entre 80 y 119 horas	6
Entre 40 y 79 horas	4
Hasta 39 horas	2

**Parágrafo:** Los eventos de formación en los que la certificación no establezca intensidad horaria, no se puntuaran.

En la educación informal se puntuarán los eventos de formación relacionados con las funciones del respectivo empleo y no se tendrán en cuenta los cursos de inducción, ni los cursos de ingresos y/o promoción que se dicten con ocasión de los procesos de selección de la Entidad.

Revisadas las Historias Laborales se tienen los siguientes cursos de educación informal, relacionados con las funciones del empleo.

	<b>RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

EDUCACION INFORMAL						
Candidato	Nombre	Tema	Intensidad Horaria	Entidad Capacitadora	Fecha de Certificación	Puntaje Obtenido
1	Maria Claudina Tisoy Agreda	Informática básica	100	SENA	14/10/2005	
		Internet	30	SENA	15/02/2006	
<b>Total Intensidad Horaria</b>			<b>130</b>	<b>Total Puntaje Informal</b>	<b>Educación</b>	<b>8</b>

EDUCACION INFORMAL						
Candidato	Nombre	Tema	Intensidad Horaria	Entidad Capacitadora	Fecha de Certificación	Puntaje Obtenido
2	Nora del Carmen Chaves Cadena	No posee educación informal relacionada con las funciones y el propósito del empleo	0			0
<b>Total Intensidad Horaria</b>			<b>0</b>	<b>Total Puntaje Informal</b>	<b>Educación</b>	<b>0</b>

EDUCACION INFORMAL						
Candidato	Nombre	Tema	Intensidad Horaria	Entidad Capacitadora	Fecha de Certificación	Puntaje Obtenido
3	Yenifer Paola Romero	No posee educación informal relacionada con las funciones y el propósito del empleo	0			0
<b>Total Intensidad Horaria</b>			<b>0</b>	<b>Total Puntaje Informal</b>	<b>Educación</b>	<b>0</b>

EDUCACION INFORMAL						
Candidato	Nombre	Tema	Intensidad Horaria	Entidad Capacitadora	Fecha de Certificación	Puntaje Obtenido
4	Sorayda del Rosario Cerón Alvarado	Aplicación de normas y reglas ortográficas en la redacción de documentos empresariales  Aplicación de herramientas	40	SENA	17/09/2015	



## RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Código: F-GTH-001

Versión: 1.0-2006

	ofimáticas con Microsoft excel en el entorno laboral	40	SENA	18/08/2018	
	Administración documental en el entorno laboral	40	SENA	18/05/2016	
	Manejo Intermedio de la herramienta de hoja de cálculo excel.	60	SENA	23/05/2022	
	Estructuración del Sistema Calidad NTC ISO 9001:2015	48	SENA	16/09/2019	
	Redacción de documentos organizacionales	48	SENA	25/07/2022	
<b>Total Intensidad Horaria</b>		<b>276</b>	<b>Total Puntaje Informal</b>	<b>Educación</b>	<b>10</b>

### EDUCACION INFORMAL

Candidato	Nombre	Tema	Intensidad Horaria	Entidad Capacitadora	Fecha de Certificación	Puntaje Obtenido
5	Andrés Fernando Cuatindioy Gómez.	Aplicación de herramientas ofimáticas con Microsoft Excel en el entorno laboral	40	SENA	10/04/2013	
		Liderazgo y Trabajo en Equipo	40	SENA	13/05/2011	
		Contabilidad básica	40	SENA	08/07/2010	
		Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS (Internet)	40	SENA	27/05/2010	
<b>Total Intensidad Horaria</b>			<b>160</b>	<b>Total Puntaje Informal</b>	<b>Educación</b>	<b>10</b>

### EDUCACION INFORMAL

Candidato	Nombre	Tema	Intensidad Horaria	Entidad Capacitadora	Fecha de Certificación	Puntaje Obtenido
-----------	--------	------	--------------------	----------------------	------------------------	------------------

	<b>RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

6	James Dagoberto Pinchao Ojeda.	No posee educación informal relacionada con las funciones y el propósito del empleo	0			0
<b>Total Intensidad Horaria</b>			<b>0</b>	<b>Total Puntaje</b>	<b>Educación Informal</b>	<b>0</b>

EDUCACION INFORMAL						
Candidato	Nombre	Tema	Intensidad Horaria	Entidad Capacitadora	Fecha de Certificación	Puntaje Obtenido
7	Jaime Hernán Delgado Castillo	No posee educación informal relacionada con las funciones y el propósito del empleo	0			0
<b>Total Intensidad Horaria</b>			<b>0</b>	<b>Total Puntaje</b>	<b>Educación Informal</b>	<b>0</b>

1. **Criterios valorativos para puntuar la experiencia adicional a la exigida en la prueba de valoración de antecedentes.** Para la evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

**Nivel Técnico y Asistencial**

Nro. de meses de Experiencia Relacionada	Puntaje
49 meses o mas	40
Entre 37 y 48 meses	30
Entre 25 y 36 meses	20
Entre 13 y 24 meses	10
De 1 a 12 meses	5

Nro. de meses de Experiencia Laboral	Puntaje
49 meses o mas	10
Entre 37 y 48 meses	8
Entre 25 y 36 meses	6
Entre 13 y 24 meses	4
De 1 a 12 meses	2



**RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO**

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

**Código: F-GTH-001**

**Versión: 1.0-2006**

**EXPERIENCIA LABORAL ADICIONAL A LA EXIGIDA**

Candidato	Tiempo acreditado	Puntaje obtenido
Maria Claudina Tisoy Agreda	14 años, 5 meses, 11 días	10
Nora del Carmen Chaves Cadena	34 años, 4 meses, 7 días	10
Yenifer Paola Romero	5 años, 5 meses, 29 días	08
Sorayda del Rosario Cerón Alvarado	20 años, 7 meses, 7 días	10
Andrés Fernando Cuatindioy Gómez	6 años, 5 meses, 1 días	10
James Dagoberto Pinchao Ojeda	10 años, 9 mes, 3 días	10
Jaime Hernán Delgado Castillo	14 años, 4 meses, 5 días	10

**EXPERIENCIA RELACIONADA AL EMPLEO SECRETARIO EJECUTIVO**

Candidato	Tiempo acreditado	Puntaje obtenido
Maria Claudina Tisoy Agreda	No posee	00
Nora del Carmen Chaves Cadena	8 años, 9 meses, 24 días	40
Yenifer Paola Romero	9 meses, 7 días	05
Sorayda del Rosario Cerón Alvarado	7 años, 8 meses	40
Andrés Fernando Cuatindioy Gómez	9 meses, 11 días	05
James Dagoberto Pinchao Ojeda	No posee	00
Jaime Hernán Delgado Castillo	No posee	00

Nro ord	PUNTAJE TOTAL CRITERIOS DE DESEMPATE					
	Nombres y Apellidos	Puntaje Educación Formal adicional a la exigida	Puntaje Educación Informal	Puntaje Experiencia Laboral	Puntaje Experiencia Relacionada	TOTAL
1	Sorayda del Rosario Cerón	70	10	10	40	130
2	Nora del Carmen Chaves	40	00	10	40	90
3	Andrés Fernando Cuatindioy	40	0	10	5	55
4	Jaime Hernán Delgado	40	0	10	0	50
5	Maria Claudina Tisoy Agreda	30	08	10	00	48

	<b>RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

6	Yenifer Paola Romero	30	00	08	05	43
7	James Dagoberto Pinchao	0	0	10	0	10

Por lo anterior, se concluye que SORAYDA DEL ROSARIO CERÓN ALVARADO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 27.474.741, expedida en San Francisco (Putumayo), acredita y cumple con los requisitos de estudio y experiencia determinados para el empleo que se reporta en vacancia temporal y que se pretende proveer a través de encargo y conforme a lo determinado en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015, cumple con las habilidades y competencias para desempeñar el empleo objeto de encargo y teniendo en cuenta los criterios de desempate adoptados mediante Resolución No. 0559 del 06 de mayo de 2019, es la empleada con mayor puntaje.

En el evento en que la empleada que se encuentra en posición Nro. 01. **NO** acepte el encargo quedará habilitado el siguiente en la posición por orden de mérito.

San Miguel de Agreda de Mocoa (Putumayo), 29 de febrero de 2024.


---

**Profesional Universitario - Área de Talento Humano**  
**Subdirección Administrativa y Financiera**